

**Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías)**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2011/C 352/07)

Número de referencia de ayuda estatal	SA.26542 (X 1/08)	
Estado miembro	Lituania	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	Lithuania Artículo 107.3.a	
Autoridad que concede las ayudas	Lietuvos Respublikos ukio ministerija Gedimino pr.38/2, 01104 Vilnius, Lietuva www.ukmin.lt	
Denominación de la medida de ayuda	Sanglaudos skatinimo veiksmu programos I prioriteto Vietinė ir urbanistinė plėtra, kultūros paveldo ir gamtos išsaugojimas bei pritaikymas turizmo plėtrai	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Lietuvos Respublikos ukio ministro 2008 m. rugpjūčio 25 d. isakymas Nr. 4-378 „Dėl priemonės „Nacionalinės svarbos turizmo projektai“ projektu finansavimo salygu aprašo ir kvietimo teikti paraiškas dokumentu patvirtinimo“ (Žin., 2008, Nr. 98-3819)	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	Modification XA 334/2008	
Duración	28.8.2008-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento, ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	
Tipo de beneficiario	PYME, gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	LTL 20,91 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Respublikos Vyriausybės 2008 m. liepos 23 d. nutarimas Nr.787 „Dėl Sanglaudos skatinimo veiksmu programos patvirtinimo“ – LTL 125,50 (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Régimen	50 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

[http://www3.lrs.lt/pls/inter3/dokpaieska.showdoc\\_l?p\\_id=326225](http://www3.lrs.lt/pls/inter3/dokpaieska.showdoc_l?p_id=326225)

Número de referencia de ayuda estatal	SA.27537 (X 84/09)	
Estado miembro	Bélgica	
Número de referencia del Estado miembro	mise en conformité avec le règlement N°800/2008	
Nombre de la región (NUTS)	HAINAUT Artículo 107.3.a	
Autoridad que concede las ayudas	Gouvernement wallon, représenté par Monsieur Jean-Claude MARCOURT, Ministre de l'Economie Direction générale Opérationnelle de l'Economie, de l'Emploi et de la Recherche Direction des Programmes d'investissement Catherine Charlier, Directeur f.f. Place de la Wallonie, 1,bât. 2, 5100 Jambes Tél: 081/33.37.15 <a href="http://economie.wallonie.be">http://economie.wallonie.be</a>	
Denominación de la medida de ayuda	Objectif Convergence- Incitants régionaux en faveur des entreprises (grandes entreprises et PME) — HAINAUT	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	— Décrets du 11 mars 2004 relatif aux incitants régionaux (GE) et PME — Arrêtés du GW du 6 mai 2004 portant exécution des décrets du 11 mars 2004 modifié par l'arrêté du GW du 12 décembre 2008, (insérant les dispositions nécessaires pour que le régime d'aide soit conforme au règlement 800/2008). — Arrêté du GW du 6 décembre 2006 déterminant les zones de développement pour la période 2007-2013	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	Modification XR 42/2008	
Duración	31.12.2008-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME, gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 43,35 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Décision n° C/2007/6889 du 21 décembre 2007 — EUR 15,17 (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Régimen	30 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://wallex.wallonie.be/index.php?doc=3772&rev=3101-3436>

<http://wallex.wallonie.be/index.php?doc=3834&rev=3163-3436>

Número de referencia de ayuda estatal	SA.27539 (X 86/09)	
Estado miembro	Bélgica	
Número de referencia del Estado miembro	mise en conformité avec le règlement CEE N° 800/2008	
Nombre de la región (NUTS)	REGION WALLONNE Artículo 107.3.c	
Autoridad que concede las ayudas	Gouvernement wallon, représenté par Monsieur Jean-Claude MARCOURT, Ministre de l'Economie, de l'Empl Direction générale Opérationnelle de l'Economie, de l'Emploi et de la Recherche Direction des Programmes d'investissement Catherine Charlier, Directeur f.f. Place de la Wallonie, 1,bât. 2, 5100 Jambes Tél. :081/33.37.15 <a href="http://economie.wallonie.be">http://economie.wallonie.be</a>	
Denominación de la medida de ayuda	Objectif compétitivité régionale et emploi- incitants régionaux en faveur des entreprises (grandes entreprises et PME) — REGION WALLONNE	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	— Décrets du 11 mars 2004 relatif aux incitants régionaux ( décret GE et décret PME ) — Arrêtés du GW du 6 mai 2004 portant exécution des décrets du 11 mars 2004 modifié par l'arrêté du GW du 12 décembre 2008, (insérant les dispositions nécessaires pour que le régime d'aide soit conforme au règlement 800/2008). — Arrêté du GW du 6 décembre 2006 déterminant les zones de développement pour la période 2007-2013	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	Modification XT 41/2008	
Duración	31.12.2008-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME,gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 16,10 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Décision n° C/2007/6880 du 21 décembre 2007 — EUR 5,60 (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Régimen	15 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://wallex.wallonie.be/index.php?doc=3772&rev=3101-3436>

<http://wallex.wallonie.be/index.php?doc=3834&rev=3163-3436>

Número de referencia de ayuda estatal	SA.27903 (X 269/09)
Estado miembro	Italia
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	TOSCANA Zonas mixtas
Autoridad que concede las ayudas	Regione Toscana Palazzo Strozzi Sacratì P.zza del Duomo 10 50122 Firenze www.regione.toscana.it
Denominación de la medida de ayuda	Misura 1.2 docup 2000-2006. Aiuti rimborsabili a favore delle imprese artigiane di produzione e cooperative di produzione.
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	decreto 25 settembre 2007, n. 4553 relativo al Reg.UE 1260/99 docup 2000 — 2006 Misura 1.2 «Aiuti agli investimenti di piccole imprese artigiane di produzione e cooperative di produzione.»
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	XS 70/2001
Duración	9.2.2009-31.12.2010
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Extracción de crudo de petróleo y gas natural, Extracción de minerales metálicos, Otras industrias extractivas, Actividades de apoyo a las industrias extractivas, Elaboración de helados, Fabricación de productos de panadería y pastas alimenticias, Elaboración de preparados alimenticios homogeneizados y alimentos dietéticos, Elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p., Fabricación de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas, Industria textil, Confección de prendas de vestir, Industria del cuero y del calzado, Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería, Industria del papel, Artes gráficas y reproducción de soportes grabados, Refino de petróleo, Fabricación de productos químicos básicos, compuestos nitrogenados, fertilizantes, plásticos y caucho sintético en formas primarias, Fabricación de pesticidas y otros productos agroquímicos, Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares; tintas de imprenta y masillas, Fabricación de jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento; fabricación de perfumes y cosméticos, Fabricación de otros productos químicos, Fabricación de productos farmacéuticos, Fabricación de productos de caucho y plásticos, Fabricación de otros productos minerales no metálicos, Fabricación de otros productos de primera transformación del acero, Producción de metales preciosos y de otros metales no féreos, Fundición de metales, Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo, Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos, Fabricación de material y equipo eléctrico, Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p., Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques, Fabricación de locomotoras y material ferroviario, Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria, Fabricación de vehículos militares de combate, Fabricación de material de transporte n.c.o.p., Fabricación de muebles, Otras industrias manufactureras, Reparación e instalación de maquinaria y equipo, CONSTRUCCIÓN, Almacenamiento y actividades anexas al transporte, Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática, Servicios de información, ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS, ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES, Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel

Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 12,00 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Crédito blando	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Misura 1.2 docup 2000 — 2006 Ob 2 Regione Toscana — EUR 0,50 (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a las PYME para su participación en ferias comerciales (Art. 27)	50 %	—
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (Art. 15)	20 %	—
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (Art. 26)	50 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.artigiancreditoscano.it>